

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES  
PSO N° 007-2015-OSITRAN**

**CONTRATACIÓN DE UN (01) SUPERVISOR AMBIENTAL PARA EFECTUAR LA SUPERVISIÓN DE  
LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV.  
GAMBETTA DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO"**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

En Lima, siendo las 10:40 horas del día 11 de marzo de 2015, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Srta. Sibille Fernández Córdova y la Srta. Carla Sanchez Tabra.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

**CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01**

**CONSULTA N° 01**

Numeral: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Página: 6

Anexo: 13. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se solicita precisar al comité especial, si una Empresa Jurídica o Persona Natural, (CONSULTOR), Constituida en el Perú podrá proponer al profesional requerido, esto acorde al **Artículo 4°.- Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia**

*En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.*

**RESPUESTA**

El Objeto del Procedimiento de Selección Ordinario N° 007-2015 es seleccionar a una persona natural como SUPERVISOR AMBIENTAL. Este procedimiento se rige bajo la normatividad señalada en el Numeral 5 de las Bases, y no bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**CONSULTA N° 02**

Numeral: 2. EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

Página: 13-14 Y 46-61

Anexo: 2. EVALUACION TECNICA -TERMINOS DE REFERENCIA

Se consulta si para la acreditación del Personal Propuesto (01 SUPERVISOR AMBIENTAL) será válido los cargos como **ESPECIALISTA AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE**, Esto acorde al **Artículo 4°.- Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia**

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

**RESPUESTA**

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

**CONSULTA N° 03**

Numeral: 2. EVALUACIÓN TÉCNICA – TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página: 13-14 y 46-61

Anexo 2. EVALUACION TECNICA – TERMINOS REFERENCIA

Apelando a los principios de razonabilidad, eficiencia, Trato Justo e Igualitario y transparencia contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, solicitamos al Comité Especial tenga en consideración y se acepte en el cargo de SUPERVISOR AMBIENTAL a un profesional Ingeniero Civil, esto con el objeto de fomentar la mayor participación de postores y acorde al **Artículo 4°.- Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia**

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

**RESPUESTA**

El requisito consignado en las Bases obedece a la necesidad del área usuaria, por lo que no se acoge la consulta. Ceñirse a las Bases.

**CONSULTA N° 04**

Numeral: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Página: 6

Anexo: 13. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se solicita precisar al comité especial si en la presente convocatoria los postores podrán participar en consorcio, esto acorde al **Artículo 4°.- Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia**

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

**RESPUESTA**

El Objeto del Procedimiento de Selección Ordinario N° 007-2015 es seleccionar a una persona natural como SUPERVISOR AMBIENTAL. No se acepta la consulta.

**CONSULTA N° 05**

Numeral: B. FORMATOS

Página: 23

Anexo: ANEXO N° 4

Con respecto al ANEXO N° 4 (EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL POSTOR), se requiere la aclaración, si la información proporcionada en este formato deber ser respaldada, por la